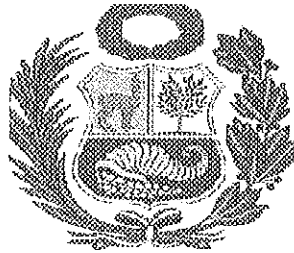




GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00338 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 18 de marzo del 2019.

### VISTO

El Proveedor de fecha 12 de marzo del 2019, Informe Legal N°088-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-DR-DG-OAJ, de fecha 07 de marzo del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de registro N° 507116 de fecha 26 de febrero del 2019, el administrado **HECTOR DANIEL YUFRA ZARATE**, solicita al Director Regional de Salud de Tumbes, el reconocimiento de la relación laboral como trabajador contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, asimismo el reconocimiento de la protección que otorga el artículo 1° de la Ley 24041;

Que, el administrado señala haber laborado en la Dirección Regional de Salud a partir del 15 de febrero del 2015 hasta el 31 de agosto del 2018, teniendo un periodo de tres años cinco meses y dieciséis días, desempeñando labores en el área de vigilancia y Control Vectorial, motivo por el cual solicita la citada protección laboral;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 106-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-DG-OAJ, de fecha 28 de febrero del 2019, la oficina de Asesoría Legal solicita información al área de legajos respecto al recurrente, en la cual con Nota de Coordinación N° 044-2019-GRT-ST.A. LEGAJOS, de fecha 06 de marzo del 2019, la misma que señala que el administrado Héctor Daniel Yufra Zarate, no ha laborado en la institución mediante Contrato D.L. 276, Contrato CAS, o DL. 1153;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE**, lo solicitado por el administrado **HECTOR DANIEL YUFRA ZARATE**, respecto al reconocimiento de la relación Laboral como trabajador contratado a plazo indeterminado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, y con el Derecho a la Protección del Despido Arbitrario que brinda la Ley N° 24041;

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE**, copia de la presente resolución a la parte interesada, Legajo y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

CMZY/DG  
GJHCE/DEA  
JMDM/DESYDRH  
ELCS/OAJ  
JCLF/Hormas  
Transcribe para los fines a:  
Interesada ( )  
OAJ ( )  
CCI ( )  
Legajo  
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. Oscar Mitchel Zapata Yamunaque  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES